

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º)** Impleméntense los medios necesarios para el ingreso, registro y habilitación de la vacuna en forma gratuita y obligatoria contra el Virus Papiloma Humano ( H.P.V.) en la población femenina a partir de los nueve años de edad en todo el territorio nacional, como método para la prevención del cáncer de cuello de útero y de otras lesiones pre-cancerosas y/o infecciosas anogenitales y orales atribuibles al mismo, que afectan a ambos sexos.

**Artículo 2º)** El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud Pública determinará las condiciones que deberán reunir las mujeres pasibles de vacunación contra el Virus Papiloma Humano.

**Artículo 3º)** Comuníquese, etc.

**Sandra Etcheverry Medina**

*Representante Nacional*

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer de cuello de útero es una de las causas más comunes de muerte por cáncer en mujeres en el mundo.

La American Cancer Society estimó que en el 2006 más de 9.700 mujeres fueron diagnosticadas de cáncer de cuello de útero y 3.700 mujeres murieron por cáncer en U.S.A.

Dicho cáncer es frecuente en mujeres menores de 25 años, aunque la incidencia aumenta progresivamente hacia los 40. Cerca del 80% del mismo ocurre en países subdesarrollados, primariamente debido a la falta de recursos para los programas de "Screening" del mismo.

En Argentina el promedio de aparición del cáncer de cuello de útero es de 29 años en mujeres jóvenes y sobretodo de nivel socioeconómico bajo con acceso irregular o sin acceso a la atención médica.

En nuestro país la mayor probabilidad de transmisión de HPV ocurre antes de los 20 años. El pico de detección del cáncer se da en la franja de entre 45 y 60 años debido a que las mujeres por lo general en esta franja etaria no realizan los controles médicos pertinentes debido a lo cual fallecen 130 mujeres cada año a consecuencia del cáncer de cuello de útero y se diagnostican 350 nuevos casos anualmente, siendo el tercer cáncer más frecuente en la mujer uruguaya y la séptima causa de muerte.

Como vemos el intervalo entre la infección de HPV y la progresión maligna usualmente lleva un período de años en los que la prevención y el tratamiento se lograrían erradicar esta enfermedad convertida en maligna por la no atención primaria en salud.

La infección genital por HPV es la enfermedad de transmisión sexual más común, con una prevalencia estimada de 20-40% entre las mujeres sexualmente activa.

Las lesiones benignas inducidas por HPV incluyen verrugas anogenitales, papilomas orales y laríngeos y condilomas de la mucosa anogenital pero tiene el riesgo que algunas de ellas tienen el potencial para progresar a cáncer invasivo y la infección a largo plazo por algunos tipos de HPV lleva a tumores malignos anogenitales, entre los cuales se encuentra cáncer de ano, vulva, vagina y cuello.

Hay alrededor de 100 cepas de HPV pero sólo algunos tiene una clara relación con la transformación maligna de cepas 16 y 18 dominan el 50% y el 20% respectivamente del cáncer de cuello de útero.

El grado de accesibilidad de los estudios de nuestro país no es universal en los hechos por lo pronto la prevención es esencial.

En junio del 2006 la FDA (administración de drogas y alimentos) licenció la vacuna para usarse en mujeres de entre 9 y 26 años en los Estados Unidos, dichas vacunas se focalizan en las cepas 16 y 18 quienes reúnen alrededor de casi el 70% de cáncer de

útero y una de ellas incluye las cepas 6 y 11 quienes juntos reúnen alrededor del 90% de las lesiones verrugosas genitales que sin llegar al cáncer infectan el cuello uterino.

La vacuna solo está contraindicada si hay alergia conocida a cualquiera de sus componentes.

En Argentina se registró en octubre de 2006, en España se aprobó la venta libre de vacuna aclarándose por el Ministerio de Salud de dicho país que la vacuna es preventiva.

En nuestro país si bien la vacuna como dijimos es recomendada en niñas a partir de 9 años correspondería también en la franja etaria entre 9 y 26 años de edad es decir para aquellas que no se han iniciado sexualmente. Pero es sabido que en nuestro país y en el mundo hoy las relaciones sexuales se inician a edad temprana ( a partir 12 años) y sabiendo que el virus papiloma humano que provoca el cáncer de cuello de útero se transmite en su mayoría por relaciones sexuales.

Pensando en voz alta vacunando en primera instancia a todas las niñas uruguayas de entre 9 y 15 años ( 186.736 según datos INE ), estamos seguros que el costo financiero sería inferior a las ventajas que nos daría dicha vacuna en cuanto a asegurar vidas saludables y/o al tratamiento una vez detectada dicha infección ocasionada por el virus y no sería una utopía sino una realidad económico-financiera accesible para el Estado

Montevideo, 29 de Agosto de 2007.

**Sandra Etcheverry Medina**  
*Representante Nacional*